

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 165-2014-HMLO

000246

Los Olivos, 29 de Diciembre de 2014

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre del 2006, que aprueba el Estatuto del OPD (Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos), modificado por la Ordenanza N° 251-CDLO, Resolución N° 127-2014-HMLO; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 1) del Artículo Sexto de la Ordenanza N° 249-CDLO que aprueba el Estatuto de la OPD, Hospital Municipal de los Olivos, se colige que es objetivo del HMLO, planificar, organizar, dirigir y ejecutar planes de salud con calidad, calidez y tecnología, orientados a satisfacer la demanda efectiva de servicios integrales y especializados de salud a la población de los Olivos;

Que en mérito de lo dispuesto en el inc. s) del Artículo 35° de la Ordenanza N° 249-CDLO, que aprueba el estatuto del ODP Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es función del Director General el designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, en a fin de velar por brindar un servicio de calidad en la gestión de atención a los usuarios del HMLO, deviene en necesario contar con un personal que se encargue de atender a los mismos en asuntos de Presupuestos de procedimientos médicos que realiza esta Entidad, a fin de que en el área de INFORMES del HMLO se cuente con una atención personalizada procurando el bienestar de los usuarios en cuanto a la información que desean obtener de los servicios que brinda el HMLO.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo Trigésimo Quinto, inciso f) de la Ordenanza N° 429-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006 que aprueba el Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, modificada con la Ordenanza N° 251-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Srta. **PATRICIA SANCHEZ RAMOS**, responsable de brindar Presupuestos a los Usuarios que lo requieran en el Módulo de Informes del Organismo Público Descentralizado HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS; quien deberá atender conforme a los horarios de Oficina establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo del HMLO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área de Informática publique la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Dr. José Félix Marín Layten Pazos
DIRECTOR GENERAL